COMUNICADO N° 2

La Defensoría del Pueblo –como organizadora del **DEBATE DEFENSORIAL ESCOLAR 2019**– hace de público conocimiento lo siguiente:

1. Se **admite** la inscripción de **equipos de debate de instituciones educativas** –públicas o privadas– **que hayan debatido en ediciones previas** del **DEBATE DEFENSORIAL ESCOLAR 2019**; en aras de continuar promoviendo el ejercicio efectivo de su derecho a la participación, a través de la formulación de propuestas preventivas de la violencia contra la niñez y adolescencia.

   Esta determinación **no aplica** para aquellos colegios reconocidos públicamente por la Defensoría del Pueblo como los presentadores de las dos propuestas más impactantes en el marco de alguna edición del **DEBATE DEFENSORIAL ESCOLAR 2019** –**primera y segunda premiadas**–; toda vez que ambos equipos debatientes tienen asegurado un cupo en la final nacional de noviembre próximo.

2. A fin de sistematizar las propuestas e incorporarlas en un documento público de trabajo institucional –que respetará los derechos de autoría pertinentes–; resulta de necesidad impostergable que **los/as profesores/as asesores/as de los equipos debatientes –al inicio de cada ronda– presenten las propuestas por escrito,** con el desarrollo de las mociones materia del debate colaborativo.

3. Se invoca el respeto a la **puntualidad** según programación, para optimizar el tiempo que los equipos debatientes han planificado emplear para el desarrollo de las sucesivas ediciones del **DEBATE DEFENSORIAL ESCOLAR 2019**; habida cuenta –sobre todo– de la participación de delegaciones desplegadas desde provincias y distritos distintos a las sedes de los eventos, con miembros menores de edad cuya seguridad merece el máximo cuidado.

JUNIO, 2019